



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 26 de Abril de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 344 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00007564-3/2020, sobre pedido de Declaración de Interés Institucional de la actividad "Adaptación Tecnológica del Sector Público frente a la Pandemia" y de la actividad "Contratación Pública en tiempos de crisis sanitaria del COVID 19", y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, Consejero Alberto Biglieri eleva una propuesta de colaboración y articulación académica, que le fuera remitida por la Asociación Civil Urbe Et Ius, tendiente a llevar adelante una serie de charlas, jornadas y conferencias virtuales;

Que ambas actividades propuestas abordan una temática de trascendencia e interés para los integrantes del Poder Judicial y que cuentan con el apoyo institucional del Ministerio Público Fiscal en el dicho sentido, lo que se acompaña en el marco de la Actuación;

Que, la Asociación solicitante y el Consejo de la Magistratura firmaron un convenio de colaboración en el tiempo que el Centro de Formación Judicial formaba parte de la estructura del mismo;

Que se detalla que la actividad "Adaptación Tecnológica del Sector Público frente a la Pandemia" estará a cargo del profesor Enzo María Le Febre Cervini con presentación a cargo del Dr. Juan Corvalán, Fiscal General Adjunto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que la actividad "Contratación Pública en tiempos de crisis sanitaria del COVID 19" estará a cargo del profesor Jaime Pintos Santiago, acompañando los Currículum Vitae de ambos académicos;

Que la Ley 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí respecta, como funciones de este Consejo, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado;

Que, en tal sentido y conforme lo prevé la Ley 31 en su artículo 51, se expidió la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica mediante Resolución Presidencia CFIPE N° 5/2020, proponiendo la Declaración de Interés Institucional de la actividad "Adaptación Tecnológica del Sector Público frente a la Pandemia" a realizarse el día 16 de abril del corriente año y de la actividad "Contratación Pública en tiempos de crisis sanitaria del COVID 19" a realizarse el día 23 de abril del corriente año.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario, corresponde sea la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la CABA quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Declarar de Interés Institucional la actividad "Adaptación Tecnológica del Sector Público frente a la Pandemia" a realizarse el día 16 de abril del corriente año y de la actividad "Contratación Pública en tiempos de crisis sanitaria del COVID 19" a realizarse el día 23 de abril del corriente año.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes de la presente Resolución a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Fundación Humanas, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 344 /2020